



ORDEN HAP/81/2024, de 22 de enero, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública.

Por el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuyéndose al Departamento de Hacienda y Administración Pública, además de las que ya tenía anteriormente asignadas, las correspondientes a Fondos europeos de la anterior Vicepresidencia y las competencias en materia de Administración electrónica y sociedad de la información del anterior Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

El Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando el Departamento de Hacienda y Administración Pública integrado por la Secretaría General Técnica, la Intervención General, la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, la Dirección General de Tributos, la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización y la Dirección General de Administración Electrónica y Aplicaciones Corporativas.

Como consecuencia de esta nueva estructura básica es necesario proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo y los anexos presupuestarios de personal para la correcta adscripción orgánica y funcional de los puestos de trabajo afectados.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en los siguientes términos:

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, número 776, Jefe/a de Servicio de presupuestos, número 778, Jefe/a de Sección de gestión y planificación presupuestaria, número 779, Jefe/a de Sección de gastos de personal, número 780, Jefe/a de Sección de informática presupuestaria, número 783, Jefe/a de Negociado de financiación presupuestaria, número 784, Jefe/a de Negociado de modificaciones presupuestarias I, número 13711, Jefe/a de Negociado de modificaciones presupuestarias II, número 785, Jefe/a de Negociado de gastos de personal, número 834, Jefe/a de Negociado de gastos plurianuales, número 851, Jefe/a de servicio de tesorería, número 852, Jefe/a de Sección de gestión de tesorería, número 853, Jefe/a de Sección de ordenación de pagos, número 856, Jefe/a de Negociado de gestión de pagos I, número 13340, Jefe/a de Negociado de gestión de pagos II, número 858, Jefe/a de Negociado de caja y entidades financieras, número 860, Jefe/a de Negociado de gestión de cobros, número 596, Jefe/a de Negociado de relaciones con terceros, número 13341, Jefe/a de Sección de caja de depósitos, número 13343, Secretario/a de alto cargo, número 19110, Jefe/a de Negociado de caja de depósitos, número 49247, Jefe/a de Sección de embargos, número 49248, Jefe/a de Sección de programación y evaluación presupuestaria, número 93929, Jefe/a de Negociado de embargos, número 18930, Asesor/a Técnico/a, números 850, 862, 17724 y 19389, Administrativo/a, números 845, 865 y número 794, Auxiliar Administrativo/a, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Presupuestos.

- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, número RPT 56705, Jefe/a de Servicio de financiación, número 772, Jefe/a de Sección de endeudamiento, número 13328, Jefe/a de Negociado de gestión de endeudamiento y número 49294, Jefe/a de Sección de financiación, se adscriben orgánicamente a la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos.

- Todos los puestos adscritos a la extinta Dirección Generales de Contratación y a la de Patrimonio y Organización, se adscriben orgánicamente a la actual Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización.

Para adecuar esta modificación a la estructura presupuestaria, los centros gestores implicados deberán iniciar el correspondiente expediente de modificación presupuestaria que sitúe los créditos en el programa de gasto adecuado.



Segundo.— La presente Orden, tras su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, producirá efectos desde el día 1 de marzo de 2024.

Zaragoza, 22 de enero de 2024.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**